Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA UOC N° 187

Asunción, 22 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir las documentaciones de la adjudicación segunda etapa del llamado Adquisición de sillones odontológicos ID 434.712, para su debida publicación en el portal
Atentamente

Ing Ana Barreto
Jefa U O. C.

Av. España 430 casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 – Asunción, Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 07/09/2023
Hora: 10:35:36

Nro. CDP 000001533/2023
Fecha Emisión 07/09/2023
Descripción ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS PLURIANUAL 2023-2024
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Nro P.A.C 00434712
AÑO 2023

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	07	535	30	88	11	17 EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO	407.859.563	407.859.563	100.997.650	0	306.861.913	0	306.861.913	0

Total PAC 306.861.913

OSCAR MANUEL FLORENTIN GONZALEZ
Firmado digitalmente por OSCAR MANUEL FLORENTIN GONZALEZ
Fecha: 2023.09.07 10:33:07 -04'00'

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Firmado digitalmente por RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Fecha: 2023.09.07 12:51:37 -04'00'

Firma del Responsable de la UAF

DECLARACION JURADA RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20

Yo, Prof. Dr. **Rodolfo Perruchino Galeano**, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, con Cedula de Identidad N° 498.856, domiciliado en España 430 c/ Brasil, Asunción, República del Paraguay.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, he solicitado la formalización del contrato con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., en el marco del llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 CON ID: 434.712 "ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS PLURIANUAL 2023-2024", debido a la urgencia de contar con los bienes solicitados para las clínicas odontológicas de la Institución, el mismo fue objeto de impugnación que ya fue resuelto y reevaluado, así mismo por el tiempo que disponemos para ejecutar el presupuesto de ese llamado en el presente ejercicio fiscal; y a fin de dar cumplimiento a cabalidad con la Resolución MEF N° 107/2023 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES Y DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LAS LEYES N°s 1535/1999, «DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO», Y 7050/2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023», Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.".**

Por lo manifestado, solicito la publicación del contrato antes de la fecha estipulada dentro de la Resolución DNCP N° 3893/20.

Declaración que efectúo consciente de las responsabilidades para sustentar dicha solicitud y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en fecha 14 de diciembre de 2023.

Prof. Dr. **RODOLFO PERRUCHINO GALEANO MSc**
Decano
Facultad de Odontología UNA

CONTRATO N° 30/2023

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ***Andrés H. Arce S.A.*** Concurso de Oferta N° 06/2023/2024, Plurianual, "Adquisición de Sillones Odontológicos, ID N° 434.712"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ANDRES H ARCE S.A , con RUC 80023488-0; domiciliada en Brasil N° 198 esq. José Berges - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Juan Carlos Arce, con Cédula de Identidad N° 561.782, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLOGICOS PLURIANUAL 2023-2024, ID 434.712**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes en relación al llamado CO N° 06/2023 Adquisición de Sillones Odontológicos, Plurianual 2023-2024

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1- Contrato;
2- La pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3- Los datos cargados en el SIPC;
4- La oferta del Proveedor;
5- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.712.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de CO N° 06/2023, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 1007 de fecha 11 de diciembre de 2023.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

EMPRESA: ANDRÉS H. ARCE S.A.									
MONTO ADJUDICADO: Gs. 769.790.280 .- (GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA.-)									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	42151701-001	Sillón Odontológico	SAEVO	Brasil	Unidad	Unidad	28	27.492.510	769.790.280
								TOTAL:	769.790.280

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setecientos sesenta y nueve millones setecientos noventa mil doscientos ochenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El administrador de contratos en conjunto con las áreas solicitantes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 15 DIC 2023

JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ
Fecha: 2023.12.14 10:00:13 -03'00'

Ing. Juan Carlos Arce
C.I. N° 561.782
ANDRES H ARCE S.A.

RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Firmado digitalmente por RODOLFO PERRUCHINO GALEANO
Fecha: 2023.12.15 08:12:05 -03'00'

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano MS c.
Decano
Facultad de Odontología UNA